

Expediente: 103/19

Carátula: VALENZUELA JORGE GUSTAVO C/ CUELLO LISANDRO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: SEGUNDA AUDIENCIA

Fecha Depósito: 19/12/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VALENZUELA, CRISTIAN EDUARDO-DEMANDADO

90000000000 - VALENZUELA, CRISTIAN JAVIER-DEMANDADO

90000000000 - VALENZUELA, CESAR AUGUSTO-DEMANDADO

90000000000 - VALENZUELA, ANGEL ALBERTO-DEMANDADO

90000000000 - GOMEZ, ESTELA DEL VALLE-DEMANDADO

90000000000 - VALENZUELA, MARIA ANGELA-DEMANDADO

90000000000 - CUELLO, LISANDRO-DEMANDADO

20230196320 - VALENZUELA, JORGE GUSTAVO-ACTOR/A

307162716481511 - CUELLO, LUIS AGUSTÍN-DEMANDADO

307162716481511 - VALENZUELA, JULIO CESAR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 103/19



H3080088909

AUTOS:VALENZUELA JORGE GUSTAVO c/ CUELLO LISANDRO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N°103/19.-

AUDIENCIA DE PRODUCCIÓN DE PRUEBAS Y CONCLUSIÓN DE LA CAUSA PARA DEFINITIVA

En la ciudad de Monteros, a los 18 días del mes de Diciembre de 2024 y siendo las 10:35 hs, se da inicio a esta Audiencia de Vista de Causa en los autos caratulados: “VALENZUELA JORGE GUSTAVO c/ CUELLO LISANDRO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N°103/19”. Comparecen por ante la Jueza a cargo Dra. Luciana Eleas: El Dr. Gómez Raúl Eduardo letrado patrocinante de la parte actora, el Sr. Valenzuela Jorge Gustavo, quien se encuentra presente y el Dr. Paliza Gustavo por la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo de este Centro Judicial en - carácter de Defensor de Ausentes - en representación de **Cuello Luis Agustín** (D.N.I Desconocido) - **Valenzuela Julio Cesar** (D.N.I N°5.398.450) y/o a sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio. Respecto de las siguientes personas demandadas **Valenzuela Maria Angela** - D.N.I N°11.867.078 - **Gomez Estela Del Valle** - D.N.I N°6.215.489 - **Valenzuela Angel Alberto** - D.N.I N°23.203.699 - **Valenzuela Cesar Augusto** - D.N.I N°25.210.481 - **Valenzuela Cristian Javier** - D.N.I N°25.775.919 - **Valenzuela Cristian Eduardo** - D.N.I N°25.775.920, las mismas se encuentran rebeldes y hasta la fecha no se ha presentando letrado alguno, pese a estar debidamente notificados.

Toma la palabra S.S. quien da por iniciada la presente audiencia

Se da inicio a la producción de la siguiente prueba:

1- PRUEBAS DE LA PARTE ACTORA:

- A la Prueba Testimonial (C.P.A N° 2):

TESTIGO 1: SR. FIGUEROA NESTOR ALBERTO - D.N.I N° 29.231.475:

Se hace constar en este acto siendo hs. 10.37 se procede a llamar a viva voz al testigo propuesto, quien se encuentra presente y muestra su D.N.I.

Acto seguido procede a responder las preguntas formuladas por el Dr. Gomez.

A hs. 10:44 el Dr. Paliza realiza preguntas al testigo.

A hs. 10:46 finaliza su interrogatorio.

El Dr. Paliza formula tachas en la persona y en los dichos del testigo, se corre traslado al Dr. Gomez quien contesta en este acto.

La jueza dispone:

A.- Por deducida tacha en la persona y en los dichos del testigo por la parte demandada.

B.- Resérvese la misma para ser tratada en definitiva.

TESTIGO 2: SR. SOSA MIGUEL ANGEL - D.N.I N° 13.098.722:

Se hace constar en este acto siendo hs. 10.52 se procede a llamar a viva voz al testigo propuesto, quien se encuentra presente y muestra su D.N.I.

Acto seguido procede a responder las preguntas formuladas por el Dr. Gomez.

A hs. 10:58 el Dr. Paliza formula preguntas.

A hs. 11:00 finaliza su interrogatorio.

El Dr. Paliza formula tachas en la persona y en los dichos del testigo, se corre traslado al Dr. Gomez quien contesta en este acto.

La jueza dispone:

A.- Por deducida tacha en la persona y en los dichos del testigo por la parte demandada.

B.- Resérvese la misma para ser tratada en definitiva.

TESTIGO 3: SR. GALVAN RUBEN ANTONIO - D.N.I N° 20.161.008:

Se hace constar en este acto siendo hs. 11:03 procede a llamar a viva voz al testigo propuesto, quien se encuentra presente y muestra su D.N.I.

Acto seguido procede a responder las preguntas formuladas por el Dr. Gomez.

A hs. 11:07 el Dr. Paliza formula preguntas.

A hs. 11:12 finaliza su interrogatorio.

El Dr. Paliza formula tachas en la persona y en los dichos del testigo, se corre traslado al Dr. Gomez quien contesta en este acto.

La jueza dispone:

A.- Por deducida tacha en la persona y en los dichos del testigo por la parte demandada.

B.- Resérvese la misma para ser tratada en definitiva.

TESTIGO 4: SR. ANDRADA VICTOR OMAR - D.N.I N° 23.203.639:

Se hace constar en este acto siendo hs. 11:15 se procede a llamar a viva voz al testigo propuesto, quien se encuentra presente y muestra su D.N.I.

Acto seguido procede a responder las preguntas formuladas por el Dr. Gomez.

A hs. 11: 19 el Dr. Paliza formula preguntas.

A hs. 11:22 finaliza su interrogatorio.

El Dr. Paliza formula tachas en la persona y en los dichos del testigo, se corre traslado al Dr. Gomez quien contesta en este acto.

La jueza dispone:

A.- Por deducida tacha en la persona y en los dichos del testigo por la parte demandada.

B.- Resérvese la misma para ser tratada en definitiva.

TESTIGO 5: SR. CASTRO DARDO ANTONIO - D.N.I N° 20.641.453: - NO COMPARECE.

2. Alegatos.

A hs. 11:26 el Dr. Gomez por la parte actora, inicia sus alegatos. Finaliza a hs. 11:34

A hs.11:34 el Dr. Paliza por la parte demandada, inicia sus alegatos. Finaliza a hs. 11:49.

3. PLANILLA FISCAL

En cumplimiento a lo dispuesto por S.S. y atento lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificaciones, la ley impositiva 5636, lo contemplado en resoluciones vigentes de la Dirección de Rentas), se procede a efectuar la correspondiente planilla fiscal, conforme los rubros y montos que a continuación se especifican.

TASAS IMPUESTOS VALOR Cantidad Actor Cantidad Demandado

TASA0,021

ACEPT. CARGO PER1.000

ACTUAC. IA. INST30013139.300298.700

ACTUAC. IIA. INST3000

ASIST REMAT D/RADIO920

ASIST REMAT F/RADIO1.120

EMBARGO D/RADIO480

EMBARGO F/RADIO660

ESCRITO LETRADO4003514.00072.800

ESCRITO PROCURADOR200

EXTRACCION PARALIZADO140

EXHORTO TRAMIT2.500

FIRMA ESCRIB PUB280

INFORME PERICIAL1.000

INSP. OCULAR52

INTIM.PAGO OF.JUS D/RADIO280

INTIM.PAGO OF.JUS F/RADIO560

PEDID DE INFORME400

REMATE D/RADIO920

REMATE F/RADIO1.120

VALOR INDETERM3.800

RECTIF PARTIDA2.520

CALCULADAS30026002600

TOTAL53.60012.100

Informo a S.S. que la presente planilla asciende al **monto total** de \$66.000 (la cual debe ser abonada por la parte actora en la suma de \$53.600; y por la parte demandada en la suma de \$12.100). Asimismo informo que la parte actora repuso la tasa proporcional de justicia en fecha 06/12/2019 por la suma de \$1.812,43, por lo que la misma no fue computada en la presente planilla fiscal.

En virtud que la parte demandada está representada por la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo de este Centro Judicial, la misma se encuentra exenta del pago de la suma mencionada.

Atento a lo informado se decreta:

a- En virtud que la parte demandada está representada por la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo de este Centro Judicial, la misma se encuentra exenta del pago de la suma mencionada.

b- De la planilla fiscal practicada por Secretaría que asciende a la suma total de \$66.000 (la cual debe ser abonada por el actor en la suma de \$53.600 y por el demandado en la suma de \$1.700): Córrese vista al actor por el término de 5 días. Una vez firme la parte deberá abonar aquella en el plazo de 3 días bajo apercibimiento de ley. La falta de pago no impedirá el dictado de la sentencia. (art. 459 2° párrafo CPCCT).

4. En virtud de lo informado y no habiendo oposición de las partes se decreta:

I.- Por producida parcialmente prueba testimonial y expuestos los alegatos finales por la parte actora y demandada para ser analizados al momento de dictar sentencia de fondo.

II.- Por practicada planilla fiscal.

III.- Procédase por secretaria a acumular los cuadernos de pruebas al expediente principal.

IV.- Remítanse las presentes actuaciones a la Sra. Fiscal Civil y del Trabajo de este Centro Judicial, a fin de que dictamine por el fondo de la acción.

V- Cumplido el punto que antecede: PASEN los autos a despacho para resolver el fondo.

VI- Quedan notificados de ello las partes y sus letrados en el presente acto.

Finalmente, hago constar que a hs. 11.52 se da por concluida la audiencia. Firmando digitalmente S.S. ante mí, de lo que doy fe.-

Actuación firmada en fecha 18/12/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.